

Acuerdo 15
Sobre construcción de un kiosko para autopsias.

El Concejo de Bucaramanga,
acuerda:

Art. 1.º Autorízase al Alcalde para que por administración acometa, en terreno adyacente al Hospital de Caridad - hacia el nordeste - la construcción de un kiosko para practicar autopsias.

Art. 2.º La construcción se hará conforme a plano que levantará el Personero de acuerdo con el doctor Roberto Cadena, Médico del Hospital.

Art. 3.º Para esta obra puede el Alcalde nombrar un maestro albañil hasta con \$1,50 diarios, un oficial hasta con \$0,80 por día y cinco peones hasta con \$0,50 diarios cada uno.

Art. 4.º Los jornales y materiales que se inviertan los pagará el Tesorero mediante vales semanales suscritos por el maestro de la obra con el Es corriente del Personero y orden de pago de la Alcaldía.

Art. 5.º Para este gasto se destina lo votado en el artículo 36 del Presupuesto general para 1918.

Dado en Bucaramanga a 17
de mayo de 1918.

El Presidente,

Juán Márquez

El Secretario,

Marco Gómez.

22 de mayo de 1918.

Ejecútese y publíquese.
Municipalidad

El Decretario,
Manuel R. Sif.

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.

Despacho de Hacienda.

Neiva, 22 de Mayo de 1918.

APROBADO.

M. Sif.

El Secretario de Hacienda,

Manuel R. Sif.